



Bogotá D.C, 26 de marzo del 2026

Mayor.
DIANA SANCHEZ RAMIREZ
Gerente de proyecto

ASUNTO: INFORME DE REEVALUACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-059–CENACUSAQUEN-2026, cuyo objeto contractual es “EL SERVICIO PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MIPG PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA CADENA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC USAQUÉN.”

Respetuosamente me permito enviar al Señor Gerente de Proyecto, la Evaluación Económica del proceso en referencia:

El presupuesto asignado para el presente proceso de contratación se estableció por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$44.100.000,00)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **8626 de fecha 10 de marzo de 2026**, expedido por el jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL USAQUEN, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	CENAC USAQUEN	\$ 44.100.000,00
TOTAL				\$ 44.100.000,00

El día 20 de marzo del 2026, cerro el proceso con un total de una (1) oferta participante en el proceso, así:

LISTA DE OFERTAS				
			<div>Panel abierto</div>	<div>Opciones</div>
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PAOLA LOZANO	PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO	Oferta en evaluación	20/03/2026 13:58	31.850.000 COP

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la propuesta económica de menor valor (sumatoria de lista de precios), será objeto de evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente”, en este entendido el orden de elegibilidad de las ofertas es el siguiente;

Nº	Nit	Oferente	Total oferta
1	1098661394	PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO	31.850.000,00

1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Que, una vez surtido el término otorgado para la subsanación, el oferente **PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO** allegó los documentos requeridos, con el propósito de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter financiero exigidos en el proceso. Como se evidencia a continuación:

Detalles de mensaje		
Referencia interna: MC-059-CENACUSAQUEN-2026		
Descripción del proceso: CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO D		
De: PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO		
Usuario: PAOLA LOZANO		
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (3/25/2026 2:27:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9199593		
Tipo de mensaje: Observación a informe		
Asunto: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS		
Anexos	Documento	Nombre del documento
	formulario 10.pdf	formulario 10.pdf Detalle
	PLANILLA MARZO.pdf	PLANILLA MARZO.pdf Detalle
	ANEXO 2.pdf	ANEXO 2.pdf Detalle
	CERTIFICADO BANCOLOMBIA CLAVE 1098661394.pdf	CERTIFICADO BANCOLOMBIA CLAVE 1098661394.pdf Detalle
<div>Exportar todos</div>		
Texto de mensaje		



En consecuencia, la Entidad bajo el comité económico procedió a verificar la documentación aportada así:

PRIMERA OFERTA: PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO

Se evalúan teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA de la Invitación en los siguientes términos:

DOCUMENTOS	PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	X		Fecha generación documento PDF: 16-03-2026
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		El oferente aporta certificación bancaria con fecha 25 de marzo de 2026
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF	X		Aporta el documento en los términos de la invitación
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN	X		Aporta el documento en los términos de la invitación

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en la invitación en el numeral 2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA, se procede a realizar la corrección aritmética, así:

Nº	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario de referencia	Precio unitario ofertado	Precio total de referencia	Precio Total ofertado
1	80101702	SERVICIO PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MIPG PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA CADENA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	6,5	UN	6.043.783,00	4.900.000,00	39.284.589,50	31.850.000,00
TOTAL					6.043.783,00	4.900.000,00	39.284.589,50	31.850.000,00

Una vez realizada la revisión y corrección aritmética se puede evidenciar que en ninguno de los ítems se sobrepasa los precios de referencia establecidos por la Entidad y en ningún caso se realizó una oferta en cero de algunos de los ítems.

Adicional a lo anterior se procede a verificar los **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** tal y como lo contempla la invitación y el *Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo, como se puede evidenciar a continuación:*

<div> Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente</div>			
INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS			
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?		NO	
Cantidad de Ofertas Habilitadas		1	
Método de comparación a utilizar		Absoluta	
VARIABLES A UTILIZAR			
Mediana		No aplica	
Desviación estandar		No aplica	
Valor mínimo aceptable		No aplica	
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):		\$ 39.284.589,50	
OFERTAS RECIBIDAS			
No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado (contrato)
1	PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO	\$ 31.850.000,00	-18,92%

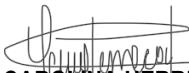
De acuerdo con los criterios y métricas establecidos en el Manual para la determinación y verificación de precios artificialmente bajos, emitido por Colombia Compra Eficiente, se revisó la oferta presentada por **PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO** Como resultado de dicha revisión, no se evidencia que la propuesta económica del oferente se ubique dentro del rango que permita calificarla como un precio artificialmente bajo.

En consecuencia, no se considera necesario solicitar justificación adicional ni aplicar el procedimiento contemplado en el numeral 6 del citado manual, por cuanto la oferta no configura riesgo en la adjudicación que se derive del presente proceso.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

NIT	OFERENTE	EVALUACION ECONOMICA
1098661394	PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO	CUMPLE

Atentamente,


PS. CAROLINA HERRERA HERRERA
Comité Evaluador Económico